O. GERENCIA.

A la **Gerencia** se le responsabiliza de la gestión económica y administrativa de la Universidad, encargándose su titular, bajo la supervisión del Rector y con sujeción a las directrices emanadas de los órganos colegiados de gobierno universitario, de la dirección de los servicios administrativos generales de la Universidad y de gestionar los servicios administrativos y económicos de la misma. Sus competencias aparecen precisadas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y en la Resolución del Rector por la que se delegan competencias en los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

CÓDIGO

0

GERENCIA

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019)

• DEPENDENCIA:

Orgánica y funcional: RECTOR

• ESTRUCTURA INTERNA:

Alto Cargo: Gerente

Nivel orgánico 3: Delegado de Protección de Datos.

Nivel orgánico 5: Secretario/a Gerente.

Nivel orgánico 6: Puestos base.

• MISIÓN:

Contribuir al cumplimiento de los fines de la Universidad mediante la gestión de los servicios administrativos y económicos de la misma.

• COMPETENCIAS:

Gerente:

- Jefatura del Personal de Administración y Servicios.
- Ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno en materia económica y administrativa.
- Aquellas otras que delegue el Rector¹.

Secretaría administrativa:

- Apoyo administrativo al Gerente.

Delegado de Protección de Datos:

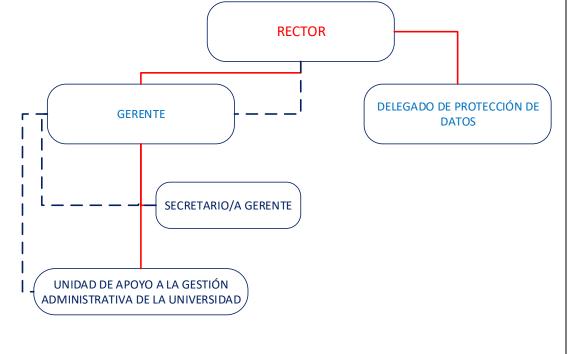
- Supervisión de la observancia de la Ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¹ Actualmente, resulta aplicable la Resolución de 21 de marzo de 2019 (DOE del 29).

Unidad de apoyo a la gestión administrativa de la Universidad:

- Apoyo coyuntural a las actividades de las distintas unidades administrativas que integran la Estructura orgánica de la Gerencia.

• ORGANIGRAMA:



Dependencia:

Orgánica
Funcional
Relación funcional